

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00967-00

DEMANDANTE: MAIA GONZALEZ

DEMANDADO: RAMON GONZALEZ

Téngase en cuenta que se describió en termino las excepciones propuestas por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de Rafael Octavio González.

Así las cosas, y como quiera que las pruebas practicadas conservan validez, entre ellas, la inspección judicial ya practicada, se fijará el próximo 29- octubre - 2020, a la hora de las 02:00 p.m para continuar con la diligencia de que trata el artículo 373 del Ordenamiento Procesal, la cual será llevada a cabo de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

A favor de los herederos indeterminados se decretan las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

Solicitó tener en cuentas las aportadas por la parte demandante.

TESTIMONIAL:

Solicitó tener en cuenta los ya practicados por el Despacho.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Decrétese el interrogatorio de parte a la demandante MARIA ELENA GONZALEZ, el cual será practicado en la fecha y hora dispuesta en el inciso segundo de éste auto.

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales, el deber de comparecer a la referida audiencia, so pena de la imposición de las sanciones legales (numeral 4º, artículo 372)

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos, y auxiliares de la justicia entre otros, deberán en el término de tres (3) días informar si los siguientes datos de contacto son correctos, o en su defecto, completarlos y/o suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular.

✓ **Parte demandante:** alcatraz51@hotmail.com

✓ **Apoderado:** amarcala13@hotmail.com

- RAFAEL MAURICIO: mgonza2@hotmail.com
- ANGIE KATERINE: alcatraz51@hotmail.com
- JOSE LUIS: josegonzalez@servimosonline.com
- MARIA CRISTINA: petunia627@yahoo.es
- NANCY PATRICIA: hectorgonzalez@gmail.com
- CLAUDIA HELENA: lenguajepneruda@gmail.com

✓ **Curadora ad litem:** degaleanodorac@yahoo.com

Lo anterior, con el fin que un día (1) día antes a la celebración de la audiencia, un empelado del Despacho Judicial se comunicará con las partes a efectos de informar el medio virtual por el que se llevará a cabo dicha diligencia.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **01 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT